

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28376 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como concurso voluntario abreviado con el número de identificación general NIG: 2807900220140049090, por auto de 11/06/2014 se ha declarado en concurso al deudor Factum Lux, S.L., con CIF: B-82757972al quedando registrado con el n.º 270 /2014, con domicilio en C/ Lagasca, 134, bajo A dcha., de Madrid, y cuyo centro de principales intereses coincide con el del domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrada Florentino Vivancos Gasset como Administrador concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ Boix y Morer, n.º 9, 1.º 1, de Madrid. Tef.: 913105265. Fax: 913190100. También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones: despacho@vivancosabogados.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 24 de julio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140039968-1